



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0314-2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 20 AGO. 2020

## VISTOS:

El Memorandum N° 1161-2020-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 31 de Diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto de Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informes N° 361-2020-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras 400 Salud Apurímac y 401 Salud Chanka, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras al Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Memorandum N° 1161-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 73 576.00 Soles;

Que, con Informe N° 1206-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 400

Tel. Central (083 321022 | 321431 | 322617 | 321014 | 323731 | Telf. Fax: 321164  
consultas@egionapurimac.gob.pe | Jr. Puno 107 | Abancay - Apurímac





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Gobierno Regional  
de Apurímac

Salud Apurímac a la Unidad Ejecutora 401 Salud Chanka, para financiar la implementación del "Plan de Recuperación de Brechas en Inmunizaciones y Anemia en tiempo de COVID-19" con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 73 576.00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac por el monto de **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 73 576.00)**, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinario, Genérica de Gasto 2.3 Bienes Y servicios para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DE LA

		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	73,576.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	73,576.00
PRODUCTO	: 3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	73,576.00
ACTIVIDAD	: 5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	73,576.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	73,576.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	73,576.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	73,576.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	73,576.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>73,576.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>73,576.00</b>
		=====

#### A LA

		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 401 SALUD CHANKA	73,576.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	73,576.00
PRODUCTO	: 3.033254 NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	73,576.00
ACTIVIDAD	: 5.000017 APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	73,576.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	73,576.00
CATEGORIA GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	73,576.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	73,576.00
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	73,576.00
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>73,576.00</b>
		=====
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>73,576.00</b>
		=====







1000-314

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



**Artículo 2º.** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**Artículo 3º.** Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



GOB/BLN.  
GRPPAT/DPC (e)  
SGP/DPC.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000126

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 401 REGION APURIMAC-SALUD CHANKA [000756]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 20/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 314-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 20/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN D.U. N°088-2020/ FINANCIAMIENTO PLAN DE INMUNIZACIONES

### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD	
0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL						0	73,576
3033254	NIÑOS CON VACUNA COMPLETA						0	73,576
5000017	APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS						0	73,576
00	RECURSOS ORDINARIOS						0	73,576
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	73,576	
<b>TOTAL</b>							0	73,576

